



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 03

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 18 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00002-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL03/DIR-APP

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Estatal de EBR

Presente. -

Asunto: Ejecución del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 – BIAE (PM 357)
Fase 1 – Condiciones.

Referencia: a) Oficio Múltiple N.º 00011-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP
b) Oficio Múltiple N.º 00012-2026-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED
c) Protocolo PM-357 – BIAE 2026 Fase 1 – Condiciones
d) Instrumento INST-714: Auto reporte del BIAE 2026 (Directores)
e) Resolución Directoral N° 00001-2026-UGEL03¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, por medio del cual el Ministerio de Educación dispone la implementación del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 (BIAE) a través de la Plataforma SIMON.

En ese marco, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana comunica el inicio de la ejecución del Monitoreo del Buen Inicio del Año Escolar 2026 (PM-357 – Fase 1: Condiciones), el cual se viene desarrollando del 11 al 28 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en el protocolo aprobado.

El monitoreo comprende a las instituciones educativas públicas de Educación Básica (EBR, EBA y EBE), considerando únicamente a las IIEE polidocentes con director, siendo el servicio educativo (código modular) la unidad de registro en la Plataforma SIMON.

Al respecto se dispone a las Instituciones Educativas de la UGEL 03:

- Ejecutar el registro oportuno del auto reporte de directores mediante el instrumento INST-714 del PM 357 – BIAE 2026 Fase 1 – Condiciones.

Agradeceremos disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de lo señalado y garantizar la adecuada ejecución del monitoreo en su Institución Educativa. Si presentara alguna consulta sobre la plataforma SIMON comuníquese con los especialistas responsables de la UGEL03 al correo electrónico ugel03simon@ugel03.gob.pe y número de WhatsApp 926 884 248.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

¹ Resolución Directoral N° 0001-2026-UGEL03, resuelve DELEGAR, para el año fiscal 2026, facultades y atribuciones a las Jefaturas de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL 03, en su numeral 1.2 del artículo 1°, resuelve otorgar facultades y atribuciones al Área de Planificación y Presupuesto a fin de "Solicitar información a las instituciones educativas, información y/o documentación necesaria para el cumplimiento de asuntos de su competencia y/o atribuciones".

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0204154

CLAVE: F629EB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6/VDD_ConsultaDocumento.aspx



**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel03.gob.pe

Av. Iquitos 918 La Victoria, Lima 13
T: (01) 427-3210 / (01) 426-2627
(01) 561-9184 / (01) 426-1562
(01) 206-6666